



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 115-2011-UNAM

Moquegua, 06 de Abril del 2011

VISTO:

El acuerdo del Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de Marzo del 2011, se acuerda dejar sin efecto la designación del Arq. Miguel Béjar Ardiles, como Supervisor de la ejecución del Expediente Técnico PIP "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", COMPONENTE 01: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES; SUB COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA AULAS "A" y "B", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de marzo del 2011, se acuerda dejar sin efecto la designación del Arq. Miguel Béjar Ardiles, como Supervisor de la ejecución del Expediente Técnico PIP "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", COMPONENTE 01: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES; SUB COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA AULAS "A" y "B", contenida en la Resolución C.O. N° 084-2011-UNAM, de fecha 16 de marzo del 2011;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 29 de marzo del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del Arq. Miguel Béjar Ardiles, como Supervisor de la Ejecución del Expediente Técnico PIP "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", COMPONENTE 01: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES; SUB COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA AULAS "A" y "B", contenida en la Resolución C.O. N° 084-2011-UNAM, de fecha 16 de marzo del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Oficina de Infraestructura Universitaria designar al nuevo Supervisor de la Ejecución del Expediente Técnico PIP "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", COMPONENTE 01: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES; SUB COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA AULAS "A" y "B"

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

